

MUNDO / REPRESIÓN

Túnez: Tribunal condena a la cárcel a un extranjero y su pareja tunecina por besarse en público

El Ciudadano · 8 de octubre de 2017





Un tribunal tunecino ha condenado a cuatro y tres meses de prisión respectivamente a un franco-argelino y a su pareja tunecina por besarse en público a la salida de un restaurante en una zona turística del norte de Túnez.

Según el abogado del hombre, Ghazi Marbet, ambos han sido hallados culpables de «acto sexual», «atentado al pudor», «ofensa a las buenas costumbres», desobediencia y desacato a un funcionario público.

En el caso de la acusada, que no ha sido identificada, se le atribuye además «estado de ebriedad en la vía pública».

El hombre, identificado como Nessie Ouadi, un franco-argelino de 33 años, disfrutaba de un fin de semana en Túnez junto a su pareja cuando la policía le interpelló mientras intercambiaban un beso en el interior de un vehículo.

«Los agentes comenzaron a gritar y a insultar al joven obligándole de forma violenta a bajar del coche, que acto seguido registraron a fondo, incluidos los equipajes que se encontraban en el maletero», explicó el letrado.

Tras ser conducidos a la comisaría, una veintena de minutos más tarde, un policía les anunció que podían volver a sus casas pero el joven francés reclamó los

nombres y número de placa de los agentes implicados advirtiéndoles de que comunicaría lo ocurrido a su embajada. Una advertencia que, según la abogada, causó que la situación degenerase.

Mrabet denunció, además, que los agentes cometieron numerosas irregularidades, como la negación de asistencia de un abogado o la de su derecho a una llamada telefónica.



El incidente ha desatado un acalorado debate público sobre las libertades y sus límites en Túnez, y sobre el retroceso que se percibe en la sociedad seis años después de que triunfara la llamada «primavera del jazmín», que acabó con la dictadura. Conocidos viñetistas e internautas anónimos se han lanzado en las redes sociales en apoyo de los jóvenes y se cuestionan la actual situación de la justicia y de las fuerzas de seguridad.

Hay quienes se preguntan si existe «la policía de la moral» en Túnez como es el caso de otros países como Arabia Saudí, donde se encargan de hacer cumplir las estrictas interpretaciones de la moral islámica. Parte del debate gira en torno al término «atentado a las buenas costumbres», recogido de manera abstracta en el código penal tunecino, en la que fija una condena de seis meses de prisión y de

hasta mil dinares (340 euros) de multa a «cualquiera que, deliberadamente, sea culpable de atentado publico contra el pudor» y a «cualquiera que atente públicamente contra las buenas costumbres o la moral pública a través del gesto o la palabra o que moleste intencionadamente a una tercera persona de una manera que pueda afectar al pudor».

Una normativa difusa que la Policía tunecina utilizaba también en el pasado para esconder abusos y frenar las protestas.

Fuente: [El Ciudadano](#)